

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 63/95 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande, relacionada con la situación del alumno Alejandro Fabián GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó referendar la Resolución nro. 63/95 de la Unidad Académica Río Grande.

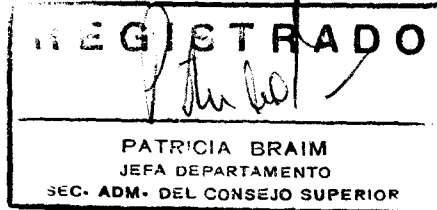
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 63/95 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Grande y -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobación de la materia Economía General ren-
dida, el 17 de abril de 1990, con anterioridad a su correla-
tiva inmediata Análisis Matemático, al alumno Alejandro Fa-
bián GARCIA, legajo nro. 25-00409-5, de la carrera Licencia-
tura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 73/96

Ing. RECTOR CARLOS BRITO
Rector
CIRIOTA MURAD